

65

Falle a veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jesus Conejero los Señores del Ayuntamiento Constitucional que suscriban por dicho Señor Alcalde se declaro abierta y concedio la palabra a mi el Secretario Interino para la lectura de la anterior, verificado y allandola conforme queda aprobada.

A seguida se dio lectura a los boletines oficiales numeros desde el 445 al 446 ambos inclusive, y S. S. se dieron por enterados, acordando se guarden y cumplan las ordenes que comprenden.

En vista de las quejas que ha producido el contratista de las obras de reparacion de las calles de Almendros y Comedero las que todavia no se han solidificado lo bastante para que transiten por ellas carros con grandes cargamentos, como ha sucedido en estos dias, considerandose necesidad se adopta una medida que sin perjudicar a los traficantes en madero y carbon ponga a cubierto los intereses del publico, citando la destruccion de estas obras lo que fue tomado en consideracion por S. S. y acordaron que la carga y descarga de los referidos articulos, se verifique desde las cinco a las diez de la mañana precisamente, que esta operacion se practique en los trojes no impedidos de las calles de Almendros y Comedero y que se avilite el camino que desde Santa Trinitaria por los sitios denominados el Jardin, Sanion, y de Molinillo se dirige al barrio de Eras cubiendose